



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°  
NEUQUEN,

0631

26 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.1393-M-93, el Pedido N° 0009143 -Serie C- mediante los cuales se gestiona la provisión de quesos y dulces, con destino a la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 40/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 12 de marzo de 1993, a las 10:00 horas;

Que a fs. 49/50 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente Concurso, desestimando a la firma AMI AMOBLAMIENTOS S.R.L., todos los renglones, por no cumplir con el plazo de forma de pago;

Que a fs. 51 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que en igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 49/50, acotando además que no es necesario desestimar a la firma AMI AMOBLAMIENTOS S.R.L., por no ser menor precio, por lo que el renglón N° 3 adjudicado a la firma FLAMBRISIMA S.R.L., debe serlo por menor precio y no por única oferta; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente a fs. 51 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 40/93, tramitado para la provi-  
----- sión de quesos y dulces, con destino a la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a las siguientes firmas: **AVENDAÑO JORGE OMAR**, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL CUATRO CON DIECINUEVE //  
//...2°

8/19  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

CENTAVOS (\$ 1.004,19); **FIAMBRISIMA S.R.L.**, los renglones N°s. 2,3 y 4 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.236,60), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 49/50 y lo sugerido por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 51.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y péguese el gas-  
----- to que surja del presente con cargo a la partida 1122500/3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y //  
----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos //////////  
Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y ////  
----- oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCTA

*p/b*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO